



ACTA N° 1603

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Bentancur s/pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota / N° 2992/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la titular del Juzgado mencionado solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424) y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDA-// RON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día 4 de julio del corriente año. SEGUN-// DO: Poder Ejecutivo remite copia Decreto N° 1100/86. Visto: La Nota G-01-075 / por la que el señor Gobernador de la Provincia adjunta copia del Decreto N° // 1100/86, invitando a este Poder Judicial para que integre una Comisión Interjurisdiccional que, con participación de las organizaciones gremiales que nuclean al personal proyecte una recomposición global de los salarios del sector público; y Considerando: Que sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva este Superior Tribunal acerca de la pertinencia de integrar, como Poder del Estado, la referida Comisión, los términos del instrumento adjunto tornan necesario requerir a las entidades que nuclean a los distintos estamentos que integran el Poder Judicial, manifiesten si tienen interés en participar, en tanto/tales, en la Comisión a formarse. Por ello, ACORDARON: Requerir al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y a la Asociación Judicial Formosa, que a la mayor brevedad se sirvan manifestar si tienen interés en participar / en la Comisión Interjurisdiccional que a efectos de proyectar una recomposición global de los salarios del sector público, se creara por Decreto N° 1100/86. TERCERO: Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas Dr. Abel José D'Andrea s/pedido de justificación de inasistencias (Nota N° 3064/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, el certificado médico adjunto y atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante, desde el día 7 y hasta el 31 de julio del co-//

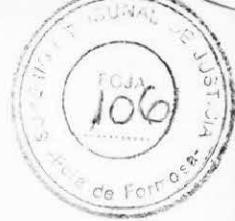
///..

//...riente año, inclusive. CUARTO: Oficial Victoria Teresa Duré de Bareiro, / solicita licencia post-parto (Nota N° 3002/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / mencionada y la Partida de Nacimiento adjunta; atento a lo informado por Secretaría al respecto (V.Acuerdo N°1597, punto 3°) y a lo establecido en el Art.// 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la li cencia post-parto solicitada a partir del día 26 de julio ppdo. y hasta el día 26 de noviembre del corriente año, inclusive. QUINTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, su pedido. Visto la nota de referencia por la cual la Entidad de figuración en el epígrafe solicita se auspicie oficialmente la participación de representantes de dicho Colegio, a las VI Jornadas Científi cas de la Magistratura Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Pro vincia de Entre Ríos, entre los días 4 y 6 de setiembre próximo, ACORDARON: Acce der a lo peticionado, auspiciando en consecuencia, la participación de dos repre sentantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la / Provincia, en el evento de referencia, con gastos de inscripción, traslado y viá ticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. SEXTO: Secretario del // Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Rolando Al berto Cejas s/Pedido Feria Judicial de invierno. Visto la nota referida, por la cual el presentante solicita autorización para usufructuar la licencia corres pondiente a la Feria Judicial del mes de julio, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada a partir del día 1° y hasta el 10 de setiembre del corriente año, / inclusive. SEPTIMO: Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provin cia del Chaco, Dr. Juan del Carmen Cima s/Invitación a las "Primeras Jornadas/ Chaqueñas de Derecho Civil y Procesal Civil". Visto la invitación recibida pa ra participar de las "Primeras Jornadas Chaqueñas de Derecho Civil y Procesal/ Civil", a realizarse en la ciudad de Resistencia durante los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 1987, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Secretaria del Juzgado/ de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado Dra. Elena Resquín Argaña s/pedido auto rización para asistir al Primer Congreso Argentino de Adopción (Nota N° 3068/- 86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la funciona- / ria de mención en el epígrafe, solicita se le conceda licencia para asistir al "Primer Congreso Argentino de Adopción", a realizarse en la ciudad de Buenos / Aires, durante los días 17 al 20 de setiembre próximo, ACORDARON: Conceder a / la Dra. Elena Resquín Argaña la licencia peticionada. NOVENO: Secretaria del /

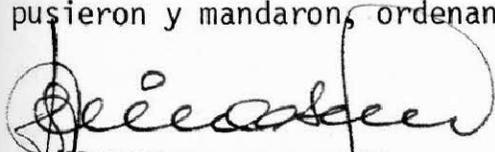


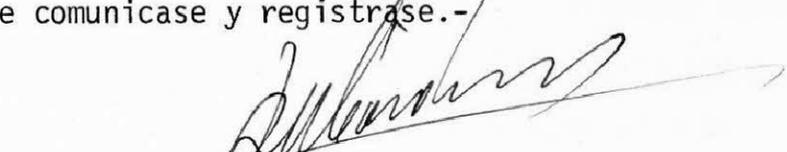
//..Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circuns-
cripción Judicial Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea s/justificación /
de inasistencias. Visto el informe de la Junta Médica, dependiente de la Direc-
ción de Servicios Judiciales del Poder Judicial de Córdoba, efectuada a la fun-
cionaria de mención en el epígrafe (V.Acuerdo N° 1593, punto 6°), como asimis-
mo la Historia Clínica que la Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea eleva
ra a este Superior Tribunal de Justicia, debidamente legalizada, y el dictamen
de la Dirección Médica de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Justificar las /
inasistencias en que incurriera la Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea/
en el período comprendido desde el 21 de febrero ppdo. hasta el 30 de junio //
del año en curso, inclusive, conforme a lo dispuesto por el Art. 23° del Régi-
men de Licencias de este Poder Judicial. 2°) Conceder a la mencionada funciona-
ria licencia por razones de salud (Historia Clínica), desde el 1° de julio y //
hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive. 3°) Disponer que por Divi-
sión Contaduría se levante la retención del pago de haberes a la misma que fue
ra dispuesta por Acuerdo N° 1590, punto 3°; ordenando sean abonados a la Dra./
Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea los sueldos debidos hasta la fecha del /
presente Acuerdo. DECIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de General Guemes Dn. /
Abel Eugenio Zilli s/pedido habilitación Cuenta Corriente en el Banco de la //
Provincia de Formosa-Sucursal Localidad General Guemes. Visto la nota referida
atento a la creación de la Sucursal Bancaria en la localidad de mención en el/
epígrafe; y, teniendo en cuenta los fundamentos del Acuerdo N° 925, punto 12°,
resulta conveniente hacer extensivo los alcances del mismo al Juzgado de Paz /
de Menor Cuantía de General Guemes. Por ello, ACORDARON: Autorizar al señor //
Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de General Guemes, Dn. Abel Euge-
nio Zilli, a realizar las gestiones pertinentes para habilitar una cuenta co-
rriente que girará bajo la denominación de "Contravencionales orden Juez de //
Paz de Menor Cuantía o Subrogante legal". DECIMO PRIMERO: Ayudante Oscar Anto-
nio paredes s/reconsideración (Nota N° 3023/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota/
referida por la cual el agente de mención en el epígrafe solicita se revea la/
medida dispuesta por Acuerdo N° 1598, punto 10°; y considerando: que conforme/
a lo informado por Secretaría, el reclamo resulta justificado, por lo que co-
rresponde hacer lugar a la reconsideración planteada. Por ello, ACORDARON: 1°)
Dejar sin efecto la medida dispuesta en el Acuerdo N° 1598, punto 10°, en lo /

//..que se refiere al Ayudante Oscar Antonio Paredes. 2°) Hacer saber a la División Contaduría a sus efectos. DECIMO SEGUNDO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de mayo del corriente año. Visto el informe / de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y / 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas; Descontar de los haberes de los agentes Marta Lucía Vegas de Muro, Graciela Ramos, Felicia Recalde, Hugo René Rolón, Ignacia Romero, Felipa del Pilar Medina, Oscar Antonio Paredes, Brígida / Enriqueta Pérez de Tapia, Elsa Idelina Ruchinsky, Wenceslada González, Alberto Ibarra, Fidelino Lagraña, Ramón Franco, Inés Adolfinia García de Pereira y Mercedes Benítez de Tonelotto el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los de Faustina Paredes Enciso, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Hermelinda Gómez, María Griselda Duarte, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, Mario Wenceslao Alarcón y Héctor Eloy Aquino el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Gabriel Félix Luis Martínez, María Concepción Venancia Gastiaburo, Marina Alejandra Giménez de Sian, María Isabel Caballero de Alfonso, Jorgelina Alvarenga, Myrian / Graciela Schmidt y María Elisa Pérez el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a la nombrada en quinto lugar con apercibimiento y a las mencionadas en sexto y séptimo término con suspensión de uno y cuatro días, respectivamente, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de las respectivas notificaciones. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert y Elba María Francisca Quintana el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolas además con apercibimiento y de los haberes de María Elisa Pérez, José Asunción Torales y Gabriel / Félix Luis Martínez el importe correspondiente a dos, tres y cinco días de su retribución, respectivamente, sancionándolos además a la primera con apercibimiento y a los nombrados en segundo y último término con suspensión de dos /// días, medida que se efectivizará a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. DECIMO TERCERO: Oficial Superior de Segunda Leoncia Rojas / de Batalla s/reconsideración (Nota N° 2977/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota a / ludida por la cual la mencionada agente solicita se reconsidere la medida dis / puesta en el punto 10° del Acuerdo N° 1598; y considerando: Que atento al in / forme de Secretaría el reclamo resulta justificado, por lo que corresponde ha-



//...cer lugar a la reconsideración planteada. Por ello, ACORDARON: 1°) Dejar / sin efecto la medida dispuesta en el punto 10°, inc. 2° del Acuerdo N° 1598, / en cuanto se refiere a la Oficial Superior de Segunda Leoncia Rojas de Bata-// 11a. 2°) Hacer saber a la División Contaduría a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
Presidente


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


RAUL ANTONIO FILIPICH
MINISTRO